



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SAN VICENTE

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2025 el expediente de adjudicación del aprovechamiento cinegético de las parcelas 98, 102 y 108 del polígono 13, parcelas 491,515 y 520 del polígono 14 y parcelas 126 y 145 del polígono 504 con una superficie total de 79,6606 Has de titularidad municipal a la ASOCIACION AGUAS FRIAS por el precio de mil doscientos tres euros con ochenta y nueve céntimos (1.203,89 €).

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

“Visto que con fecha 13 de junio de 2.025 se presentó propuesta en la que se argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para adjudicar el aprovechamiento cinegético por concurso, iniciando el correspondiente expediente de Adjudicación del Aprovechamiento cinegético realizándose la tramitación establecida en la normativa aplicable.

Vista la documentación obrante en el expediente.

Visto que la Mesa de Contratación, debidamente constituida, procedió el día 28 de julio de 2025 a la apertura y análisis de las proposiciones presentadas por los licitadores, valorando los criterios cuantificables y los evaluables mediante juicio de valor, conforme a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), y a lo recogido expresamente en el pliego, levantándose acta correspondiente por parte de la Mesa de Contratación.

Vistas las ofertas presentadas por los licitadores admitidos:

LICITADOR 1: MIGUEL ANGEL DEL OLMO LOPEZ: Proposición Económica: 1.208,00 € (IVA excluido.)

LICITADOR 1: CESAR DIAZ ACEITUNO: Proposición Económica: 965,00 € (IVA incluido) (797,00 € IVA excluido).

LICITADOR 1: ASOCIACION AGUAS FRIAS: Proposición Económica: 1.203,89 € (IVA excluido).

Vista la valoración de los criterios presentados por los licitadores admitidos:

LICITADOR 1: MIGUEL ANGEL DEL OLMO LOPEZ

Precio licitación	Puntos por oferta económica (Más del 50%)	Puntos por disponibilidad de terrenos en el municipio	Puntos por mejora de habitats	Puntos por mejora fomento especies	Puntos por mejoras fomento biodiversidad	Puntos por permisos para jubilados/ pensionistas	Puntos por actividades dinamizadoras	Total puntos obtenidos
1.208,00 €	10	5	3	3	3	117	3	144

LICITADOR 2: CESAR DIAZ ACEITUNO

Precio licitación	Puntos por oferta económica (entre el 1y 10%)	Puntos por disponibilidad de terrenos en el municipio	Puntos por mejora de hábitats	Puntos por mejora fomento especies	Puntos por mejoras fomento biodiversidad	Puntos por permisos para jubilados/ pensionistas	Puntos por actividades dinamizadoras	Total puntos obtenidos
797,00 €	1	0	0	0	0	0	0	1

LICITADOR 3: ASOCIACION AGUAS FRIAS

Precio licitación	Puntos por oferta económica (Más del50%)	Puntos por disponibilidad de terrenos en el municipio	Puntos por mejora de hábitats	Puntos por mejora fomento especies	Puntos por mejoras fomento biodiversidad	Puntos por permisos para jubilados/ pensionistas	Puntos por actividades dinamizadoras	Total puntos obtenidos
1.203,89 €	10	5	4	4	4	0	5	32

Tras la valoración el resultado por orden decreciente fue el siguiente:

1º. MIGUEL ANGEL DEL OLMO LOPEZ

2º. ASOCIACION AGUAS FRIAS

3º. CESAR DIAZ ACEITUNO

Vista la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación y conforme a lo estipulado en los Pliegos, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2025 se requirió al primer licitador por orden de puntuación MIGUEL ANGEL DEL OLMO LOPEZ, para presentar la documentación exigida en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél que hubiera recibido el requerimiento, comunicándole igualmente que, de no cumplimentarlo en el plazo señalado, se entendería retirada su oferta.

Visto que el primer licitador no procedió a su presentación dentro de dicho plazo, por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2025 se resolvió que había retirado su oferta al no cumplimentar adecuadamente la documentación requerida dentro del plazo concedido al efecto, la cual le fue debidamente notificada.



Visto que en la Resolución de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2025 se resuelve requerir al segundo licitador por orden de puntuación, ASOCIACION AGUAS FRIAS, para presentar la documentación exigida en el plazo de 10 días hábiles, habiéndolo llevado a cabo dentro del plazo concedido.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el aprovechamiento cinegético de las parcelas sitas en el polígono 13, parcelas 98, 102 y 108, polígono 14 parcelas 491, 515 y 520, polígono 504 parcelas 126 y 145 de titularidad municipal, con una superficie total de 79,6606 Has, descritas en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a ASOCIACION AGUAS FRIAS por el precio de 1.203,89 € (IVA NO INCLUIDO).

SEGUNDO. Notificar a la ASOCIACION AGUAS FRIAS adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el las oficinas del Ayuntamiento de Puerto de San Vicente el día 22 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas, así como notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Tablón de anuncios del ayuntamiento a efectos de su general conocimiento.

CUARTO. Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre."

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Puerto de San Vicente, 17 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Arturo Gómez López.

N.º I.-4529